

RESOLUCIÓN NÚMERO 0015 DE 28 de septiembre de 2023

Por la cual se modifica el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Operación comercial e Inversión del Centro Dermatológico "Federico Lleras Acosta", para la vigencia fiscal 2023.

LA DIRECTORA GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 1° de la Resolución No. 04 del 2 de junio de 2004, expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 005 del 23 de diciembre de 2022 expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del Centro Dermatológico "Federico Lleras Acosta" para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que el Estatuto Orgánico del Presupuesto en el Numeral 4° del artículo 26 establece como función del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS - aprobar y modificar, mediante resolución, los presupuestos de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta con el Ministerio respectivo.

Que el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, delegó mediante Resolución No. 04 del 2 de junio de 2004 en el Director General del Presupuesto Público Nacional la aprobación de los traslados, adiciones y reducciones presupuestales de los presupuestos de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, del orden nacional, dedicadas a actividades no financieras, y de las empresas que se rigen por lo dispuesto en el artículo 5° del Estatuto Orgánico del Presupuesto, previa consulta con el Ministerio respectivo.

Que el Director General del Centro Dermatológico "Federico Lleras Acosta" mediante comunicación No. 20232000014711 del 20 de septiembre de 2023, solicitó a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autorizar aprobación de modificación al Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal 2023.

Que la Junta Directiva del Centro Dermatológico "Federico Lleras Acosta" mediante el numeral cuarto del Acta 004 del 09 de agosto de 2023, aprueba la modificación del presupuesto para la vigencia fiscal 2023.

Que en cumplimiento del artículo 2.8.3.2.4. del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante oficio No. 202312101647811 del 17 de agosto de 2023 suscrito por el jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales, emitió concepto favorable sobre la solicitud de modificación en el Presupuesto gastos del Centro Dermatológico "Federico Lleras Acosta" para la vigencia fiscal 2023.

RESOLUCIÓN N° 0015

DE 28 de septiembre de 2023

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Operación comercial e Inversión del Centro Dermatológico "Federico Lleras Acosta", para la vigencia fiscal 2023."

Que el Departamento Nacional de Planeación mediante oficio No. 20234320600401 del 19 de septiembre de 2023, conceptuó favorablemente al traslado de recursos de gastos de inversión por \$690.000.000, destinados a financiar gastos de funcionamiento y operación comercial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.8.3.2.4. del Decreto 1068 de 2015, al Centro Dermatológico "Federico Lleras Acosta".

Que la presente modificación presupuestal está amparada en el certificado de disponibilidad presupuestal, expedido el 04 de agosto de 2023 por el responsable del área de presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.8.3.2.5. del Decreto 1068 de 2015.

Que analizada la información con la cual se fundamenta la petición y efectuado el estudio económico se debe proceder a la aprobación de la operación presupuestal de traslado.

RESUELVE

Artículo 1. Efectuar la siguiente modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Operación Comercial y de Inversión de Centro Dermatológico "Federico Lleras Acosta" para la Vigencia Fiscal 2023:

094 CENTRO DERMATOLÓGICO "FEDERICO LLERAS ACOSTA"

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

| RUBRO | CONTRACRÉDITO | CRÉDITO |
|--|-----------------------|-----------------------|
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | \$ - | \$ 200.000.000 |
| GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL | \$ - | \$ 490.000.000 |
| INVERSIÓN | \$ 690.000.000 | \$ - |
| TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL | \$ 690.000.000 | \$ 690.000.000 |

Cifras en pesos corrientes

Artículo 2. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **28 días del mes de septiembre de 2023**

 Firmado digitalmente
por CLAUDIA
MARCELA NUMA PAEZ

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

APROBÓ: Liliana María Rodríguez Casas/Johana López Silva
ELABORÓ: Claudia Jeanet Jiménez Salas
DEPENDENCIA: Grupo de Protección Social

